

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16938** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 348/12-R se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de los deudores Promociones Andruar 2005, S.L. (CIF B99069700) y PRONAVIUM 2006, S.L. (CIF B99109142).

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 5 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160019978-1